

D^a. M^a. CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (C. REAL).

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de septiembre de 2019, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"V.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS EFICIENTES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE NAVIDAD.-"

Incoado expediente para la contratación del suministro de elementos eficientes de iluminación ornamental de Navidad.

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaria sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18-06-2019.

La Junta de Gobierno Local, por siete votos a favor de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Javier Navarro Muelas, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de elementos eficientes de iluminación ornamental de Navidad, por procedimiento abierto simplificado, mediante una pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 159 de la LCSP, en concordancia con los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme está redactado.

4.- Autorizar un gasto por importe de 50.000,00 Euros IVA incluido, con cargo a la partida 165-609.00 del Presupuesto Municipal vigente.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.



TOMELLOSO
AYUNTAMIENTO

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP."

Esta certificación se expide antes de ser aprobado el borrador del acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Tomelloso.

Firmado por La Secretario del Ayuntamiento de Tomelloso D^a. M^a CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ el 25/09/2019

Firmado por LA ALCALDESA DOÑA. INMACULADA JIMÉNEZ SERRANO el 25/09/2019

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

Portal municipal: <http://www.tomelloso.es>

Página 2

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de un total de 2 páginas. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) GKEFGcrrfqcq/LUSooifpv